

HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD

Abogado.

Doctorante en Derecho.

Universidad de Buenos Aires "UBA" (Argentina).

Magister en Derecho Médico.

Universidad de Santiago de Cali.

Especializado en: Derecho Penal y Criminología - Derecho Laboral y Seguridad Social.

Universidad Libre - Seccional Barranquilla.

Docente Universitario - Asesor Jurídico Empresarial.

Email: howard.perez@hotmail.com. - Celular: 301-7234228.



Señor

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Correo electrónico: ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

E. S. D.

Referencia : **Proceso Verbal (Presunta Responsabilidad Médica).**
Demandantes : **Hernando Meza Ortiz, Cesar Meza Mercado, Jorge Lobelo, y Armando Zabaleta Galindo.**
Demandados : **EPS Suramericana, Clínica Portoazul S.A., y Juan Felipe Arias Blanco.**
Radicado : **08-001-31-53-014-2024-00146-00.**
Asunto : **Contestación de la Demanda y Excepciones de Mérito.**

CRISTHIAN RICARDO INSIGNARES CERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.286.234 expedida en Barranquilla, obrando en mi condición de representante legal para asuntos legales de la institución prestadora de servicios de salud CLÍNICA PORTOAZUL S.A., identificada con el Nit. 900.248.882-1, con domicilio en el Municipio de Puerto Colombia (Atlántico), de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, por medio del presente escrito muy comedidamente me dirijo a ustedes con la finalidad de manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.280.911 expedida en Barranquilla, y portador de la Tarjeta Profesional para el ejercicio del derecho número 156.972 otorgado por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza nuestra defensa integral en el proceso verbal de la referencia promovido por los señores HERNANDO ENRIQUE MEZA ORTIZ, CÉSAR HERNANDO MEZA MERCADO, JORGE LOBELO ANDREWS, y ARMANDO DARÍO ZABALETA GALINDO actuando en nombre propio y en representación de la menor MARIANNA ZABALETA MEZA, en ejercicio de derecho constitucional a la contradicción, defensa y debido proceso.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, intervenir, aportar y solicitar pruebas, presentar contestación de la demanda, promover excepciones previas o de mérito, presentar u objetar dictámenes periciales, interponer toda clase de recursos, y en general queda

ADO
GUILLA

CARA
EN BLANCO

CARA
EN BLANCO

HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD

Abogado.

Doctorante en Derecho.

Universidad de Buenos Aires "UBA" (Argentina).

Magister en Derecho Médico.

Universidad de Santiago de Cali.

Especializado en: Derecho Penal y Criminología - Derecho Laboral y Seguridad Social.

Universidad Libre - Seccional Barranquilla.

Docente Universitario - Asesor Jurídico Empresarial.

Email: howard.perez@hotmail.com. - Celular: 301-7234228.



investido con todas las facultades de ley, en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses.

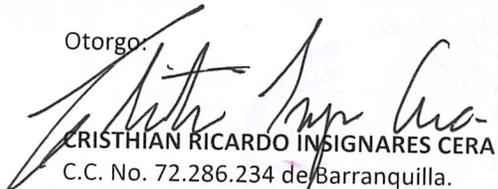
Nuestro correo electrónico institucional es: christian.insignares@clinicaportoazul.com.

Correo electrónico de nuestro apoderado: howard.perez@hotmail.com.



Solicito se sirva reconocerle personería jurídica a mi apoderado, en los términos y referencias en que esta conferido el presente mandato.

Otorgo:


CRISTHIAN RICARDO INSIGNARES CERA
C.C. No. 72.286.234 de Barranquilla.
Representante Legal Para Asuntos Legales Clínica Portoazul S.A.

Acepto:

HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD
C.C. No. 72.280.911 de Barranquilla.
T.P. No. 156.972 del C.S.J.



AFILIACIÓN DE PARTE
INTERESADA

20 AGO 2024

NOTARIA
CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANGUILLA
DO

SOFÍA MARÍA NADER MUSKUS
NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BARRANGUILLA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita Notaria Certifica que este escrito fue presentado Personalmente
por Cristhian Ricardo
Trigueros Cero

Identificado con: 72.286.234 de
Elen declaró que su contenido es cierto y que la firma presta en él es
suya.

[Handwritten Signature]
FIRMA

